SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2210025	Solicitud Nro.	764 - 18 AUG 2021
Convenio	219143		
Gestor Convenio	ZORANYI SIERRA DIAZ		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	27-DEC-19	28-FEB-20	11-APR-22

Información del Contrato

Contratista	CORSEING SAS		
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143		
Fecha de Inicio	09 March 2021		
Fecha de Vencimiento	23 August 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$1,452,062,000	$0	$1,452,062,000
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	135 dias	1 Meses 1 dias	1 Meses 136 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

1	28-MAY-21	SUSPENSION	$0	1 Meses 1 dias
2	30-JUN-21	REINICIO	$0	

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	PRORROGA
Detalle de la Novedad	Plazo: 30 Dias
Antecedentes	COLOMBIA, ACATANDO EL LLAMADO MUNDIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE CIFRAS DE LESIONADOS Y MUERTOS CON CAUSA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HA ABORDADO LA SEGURIDAD VIAL COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO, DESDE SU INCLUSIÓN COMO TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA DE GOBIERNO DESDE LA LEY 1450 DE 2011, POR CUAL SE EXPIDIÓ EL ¿PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2010-2014 ¿PROSPERIDAD PARA TODOS¿ Y LA LEY 1753 DE 2015 POR LA CUAL SE EXPIDIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 ¿TODOS POR UN NUEVO PAÍS¿, EN VIRTUD DE LO CUAL SE EVIDENCIAN HASTA EL MOMENTO AVANCES SIGNIFICATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR A LOS CONCIUDADANOS EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA. IGUALMENTE, LA LEY 1955 DE 2019 POR LA CUAL SE PROMULGA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 ¿PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD¿, ESTABLECE LOS PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLA EL ¿PACTO POR EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL¿, QUE ENMARCA LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL. CONTINUA EN ANEXO 1
Justificación	MEDIANTE EL OFICIO 2021-449-ISV-2647 DEL 16 DE AGOSTO DE 2021 CON RADICADO NO. 20214300298282 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021, EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. -INCOPLAN S.A. -INCOPLAN S.A., REMITE A ESTA ENTIDAD SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA 2210025, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) RECIBIMOS DEL CONTRATISTA CORSEING S.A.S. EL COMUNICADO CITADO EN EL ASUNTO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL AVAL POR PARTE DE ESTA INTERVENTORÍA A LA PRÓRROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO AL CONTRATO DE LA REFERENCIA. AL RESPECTO, DADO

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	EL PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE EN EL SENTIDO DE ACEPTAR LOS TREINTA DÍAS CORRESPONDIENTES A HECHOS CONSTITUTIVOS DE RETRASOS A CARGO DEL CONTRATISTA, Y DADO QUE EN LA SOLICITUD DEL ASUNTO EL CONTRATISTA ACEPTA DE MANERA EXPRESA ASUMIR EL VALOR POR CONCEPTO DE MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA PARA LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS A ÉL IMPUTABLES, CONSIDERAMOS VIABLE SU SOLICITUD. CONTINUA EN ANEXO 1
Solicitud	DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: 1. PRORROGAR EL CONTRATO DE OBRA NO. 2210025 A PARTIR DEL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2021 POR EL TÉRMINO DE 45 DÍAS, ES DECIR, QUE EL NUEVO PLAZO DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SERÍA EL 07 DE OCTUBRE DE 2021. PARÁGRAFO: LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN POR VALOR DE $ 22.848.257 QUE SE REALIZARÁ AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210031 DADA SU MAYOR PERMANENCIA, TIENEN EL SIGUIENTE ORIGEN: EL CONTRATISTA ASUMIRÁ EL VALOR DE $ 11.677.998 PARA LO CUAL, MEDIANTE COMUNICACIÓN CON RADICADO 20214300297422 (OFICIO 49-2021) DEL 13 DE AGOSTO DE 2021, AUTORIZÓ A ENTERRITORIO A REALIZAR EL CORRESPONDIENTE DESCUENTO EN LA TERCERA ACTA DE PAGO QUE SEA EFECTUADA; Y EL VALOR DE RESTANTE POR LA SUMA DE $ 11.170.259 SERÁN ASUMIDOS POR ENTERRITORIO. LA PRESENTE SOLICITUD NO PRESENTA COSTOS ADICIONALES A FAVOR DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ANEXO 1

ANTECEDENTES

En aras de continuar con el cumplimiento de los objetivos misionales en cuanto a la reducción de la tasa de siniestralidad vial en el territorio nacional, la Agencia Nacional de Seguridad Vial (En adelante ANSV), estableció en los Pilares de Coordinación Interinstitucional y de Infraestructura y vehículos, las actividades de Ejecución de Medidas de Infraestructura Vial, Fortalecimiento de la señalización para la seguridad vial en los entes territoriales y asistencia en la implementación de medidas de seguridad vial en las entidades territoriales.

De esta forma, la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV ha decidido llevar a cabo la implementación de medidas para la seguridad vial, Programa Pequeñas Grandes Obras PGO II, en el territorio nacional, dando continuidad al programa Pequeñas Grandes Obras I desarrollado en la vigencia 2018 y comienzos del año 2019, con el fin de coadyuvar a orientar la tendencia a la baja en la disminución de la siniestralidad vial y las víctimas mortales y no mortales asociada a los accidentes de tránsito.

Con base en lo anterior, el 27 de diciembre de 2019, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 104-2019 ANSV/ 219143 ENTERRITORIO entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO, que tiene como objeto la GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL", con plazo de ejecución de dieciséis (16) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 28 de febrero del 2020.

Posteriormente, el día 21 de junio de 2021, se suscribió la modificación No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, mediante la cual se prorrogó el plazo inicialmente establecido en un término de 9.5 meses, es decir, que el Contrato Interadministrativo se encuentra vigente, dado que su plazo vence el 11 de abril de 2022.

El 9 de marzo de 2021 se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210025 con la empresa CORSEING S.A.S., cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 7.

El 28 de mayo de 2021, se suscribió la suspensión No 1 del Contrato No. 2210025, a partir del día 28 de mayo de 2021 hasta el 28 de junio de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

El 29 de junio de 2021, se suscribió el reinicio No 1 del Contrato No. 2210025, debido a que se superaron los motivos que originaron la suspensión del mismo. De acuerdo con la fecha de reinicio del contrato, el nuevo plazo finaliza el día 23 de agosto de 2021.

JUSTIFICACIÓN

Adicionalmente, los veintidós (22) días restantes de la mayor permanencia de la interventoría durante el periodo de prórroga, son justificados por causas no imputables al contratista de obra.

Con relación al plazo ahora solicitado de 45 días, estimamos que es suficiente siempre y cuando el contratista mantenga los recursos empleados en el contrato, dado que, en los últimos días, por efecto del incremento en las cuadrillas asignadas, el Contratista logró avanzar de manera importante.

En conclusión, esta Interventoría avala la nueva solicitud del contratista ya que con ella se viabiliza la finalización de las actividades en un plazo inferior al inicialmente estimado. Consecuentemente con lo anterior, se solicita la prórroga del contrato de Interventoría por el mismo término y adición de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 22.848.257) con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210025, de los cuales:

- *ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998), Son atribuibles al contratista de obra.*
- *ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 11.170.259, serán asumidos por ENTerritorio. (…)*

Así mismo, la Supervisora Ester Lucía Lemos Andrade a través de oficio No. 20212700157291 del 17 de agosto de 2021 conceptúa sobre la solicitud de adición del Contrato de Interventoría No. 2210031 y prórroga del Contrato de Obra No. 2210025, de la siguiente manera:

(…) Frente análisis contractual efectuado para determinar la forma en que se asumirán los valores que se adicionarán a la interventoría dada su mayor permanencia durante los 45 días de prórroga solicitados por el contratista de obra de zona 7 (Contrato 2210025) se tiene lo siguiente:

El contratista de obra mediante comunicación con radicado 20214300297422 (Oficio 49-21) del 13 de agosto de 2021, solicitó a la interventoría una prórroga de 45 días y además manifestó: "(…) CORSEING S.A.S. se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 23 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de fuerza mayor, correspondiente a un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la tercera acta de pago que sea efectuada."

Al respecto, la interventoría mediante comunicación con radicado No. 20214300298282 del 17 de agosto de 2021, avaló la solicitud del contratista de obra y en consecuencia solicitó la prórroga y adición del contrato de Interventoría por el mismo término con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210025.

Frente a los 22 días de prórroga que serán asumidos por Enterritorio, debe indicarse que la supervisión mediante oficio 20212700156161 del 13 de agosto de 2021, determinó que "(…) Una vez analizados los argumentos técnicos manifestados por el contratista de obra, esta supervisión considera viable la prórroga del contrato de obra por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, de los cuales veintitrés (23) días, se

deben a retrasos por causas imputables al contratista, estos días son los relacionados con la entrega tardía de los diseños. Los veintidós (22) días restantes, se encontrarían justificados por causas no imputables al contratista de obra."

En ese orden de ideas, la adición por valor de $ 22.848.257 que se realizará al contrato de interventoría para el seguimiento de las actividades de ejecución que realizará el contratista de Zona 7 durante los 45 días de prórroga, serán asumidos de la siguiente manera:

- *Por el contratista en valor de $ 11.677.998 correspondiente a los 23 días de prórroga solicitados.*
- *Por ENTerritorio en valor de $ 11.170.259 correspondientes a los 22 días restantes de prórroga solicitados.*

En consecuencia, una vez analizada la solicitud del contratista, se considera procedente Prorrogar el contrato de obra No 2210025, a partir del día 24 de agosto de 2021 y concluir el día 07 de octubre de 2021; con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Así mismo, se considera procedente Prorrogar el contrato de interventoría por el mismo término del contratista de obra y Adicionar el contrato de interventoría No. 2210031 en la suma de $22.848.257 por concepto de su mayor permanencia con ocasión de la solicitud de prórroga elevada por el contratista de Zona 7, quien asumirá la suma de $ 11.677.998 y el valor restante de $11.170.259, serán asumidos por ENTerritorio, con base en lo descrito anteriormente.

Los recursos de la adición por valor de $ 11.677.998 que se realizará al contrato de interventoría No. 2210031 dada su mayor permanencia, serán asumidos por el contratista de obra, quien mediante comunicación con radicado 20214300297422 (Oficio 49-2021) del 13 de agosto de 2021, autorizó a Enterritorio a realizar el correspondiente descuento en la tercera acta de pago que sea efectuada.

La prórroga y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual del Contrato de Obra No 2210025 y del Contrato de Interventoría de No. 2210031, se surte el presente concepto de prórroga y adición. (…)

ING. LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

20212700157291

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700157291

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 17-08-2021

Arquitecto
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20
Tel. 5940407
Bogotá D.C

Ingeniera
ZORANYI SIERRA DÍAZ
Gerente Convenio No. 219143
Calle 26 No. 13-19 piso 20
Tel. 5940407
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato No. 2210031 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143. GRUPO 2: LLANOS ORIENTALES Y ANDINA Y PACIFICO Y AMAZONIA".

Contrato No. 2210025 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143, GRUPO 7".

Asunto: Concepto de prórroga y adición Contrato de Interventoría No. 2210031 y prórroga Contrato de Obra No 2210025.

Cordial saludo,

Como supervisora del Contrato de Interventoría No. 2210031, según designación hecha a través del memorando de radicado No. 20212700083011 del 6 de mayo de 2021, presento el siguiente concepto técnico de la prórroga y adición del Contrato de Interventoría No. 2210031 y la prórroga del Contrato de Obra No 2210025:

El 9 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210031 con la firma Ingeniería Consultoría y Planeación -INCOPLAN S.A. cuyo objeto es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA

PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143. GRUPO 2: LLANOS ORIENTALES Y ANDINA Y PACIFICO Y AMAZONIA.

Así mismo, el 9 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210025 con la empresa CORSEING S.A.S., cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 7.

El 28 de mayo de 2021, se suscribió la suspensión No 1 del Contrato No. 2210031 y del Contrato de Obra No 2210025, a partir del día 28 de mayo de 2021 hasta el 28 de junio de 2021, o antes si se superaban los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

El 29 de junio de 2021, se suscribió el reinicio No .1 del Contrato No. 2210031 y del Contrato de Obra No 2210025, debido a que se superaron los motivos que originaron la suspensión de los contratos. De acuerdo con la fecha de reinicio de los contratos, el nuevo plazo de los mismos finaliza el día 23 de agosto de 2021.

Ahora bien, el día 17 de agosto de 2021 mediante radicado No. 20214300298972, Ingeniería Consultoría y Planeación - INCOPLAN S.A., presentó a la entidad la solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2210025 y solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría No. 2210031, manifestando lo siguiente:

> *(…) Recibimos del contratista CORSEING S.A.S. el comunicado citado en el asunto, mediante el cual solicita el aval por parte de esta Interventoría a la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario al contrato de la referencia. Al respecto, dado el pronunciamiento de la Entidad contratante en el sentido de aceptar los treinta días correspondientes a hechos constitutivos de retrasos a cargo del contratista, y dado que en la solicitud del asunto el contratista acepta de manera expresa asumir el valor por concepto de mayor permanencia de la interventoría para los veintitrés (23) días a él imputables, consideramos viable su solicitud.*
>
> *Adicionalmente, los veintidós (22) días restantes de la mayor permanencia de la interventoría durante el periodo de prórroga, son justificados por causas no imputables al contratista de obra.*
>
> *Con relación al plazo ahora solicitado de 45 días, estimamos que es suficiente siempre y cuando el contratista mantenga los recursos empleados en el contrato, dado que, en los últimos días, por efecto del incremento en las cuadrillas asignadas, el Contratista logró avanzar de manera importante.*
>
> *En conclusión, esta Interventoría avala la nueva solicitud del contratista ya que con ella se viabiliza la finalización de las actividades en un plazo inferior al inicialmente estimado. Consecuentemente con lo anterior, se solicita la prórroga del contrato de Interventoría por el mismo término y adición de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 22.848.257) con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210025, de los cuales:*
>
> *• ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998), Son atribuibles al contratista de obra.*
> *• ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 11.170.259, serán asumidos por ENTerritorio. (…)*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Frente análisis contractual efectuado para determinar la forma en que se asumirán los valores que se adicionarán a la interventoría dada su mayor permanencia durante los 45 días de prórroga solicitados por el contratista de obra de zona 7 (Contrato 2210025) se tiene lo siguiente:

El contratista de obra mediante comunicación con radicado 20214300297422 (Oficio 49-21) del 13 de agosto de 2021, solicitó a la interventoría una prórroga de 45 días y además manifestó: *"(…) CORSEING S.A.S. se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 23 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de fuerza mayor, correspondiente a un valor de ONCE MILLONES SEIS-CIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la tercera acta de pago que sea efectuada."*

Al respecto, la interventoría mediante comunicación con radicado No. 20214300298282 del 17 de agosto de 2021, avaló la solicitud del contratista de obra y en consecuencia solicitó la prórroga y adición del contrato de Interventoría por el mismo término con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210025.

Frente a los 22 días de prórroga que serán asumidos por Enterritorio, debe indicarse que la supervisión mediante oficio 20212700156161 del 13 de agosto de 2021, determinó que *"(…) Una vez analizados los argumentos técnicos manifestados por el contratista de obra, esta supervisión considera viable la prórroga del contrato de obra por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, de los cuales veintitrés (23) días, se deben a retrasos por causas imputables al contratista, estos días son los relacionados con la entrega tardía de los diseños. Los veintidós (22) días restantes, se encontrarían justificados por causas no imputables al contratista de obra."*

En ese orden de ideas, la adición por valor de $ 22.848.257 que se realizará al contrato de interventoría para el seguimiento de las actividades de ejecución que realizará el contratista de Zona 7 durante los 45 días de prórroga, serán asumidos de la siguiente manera:

- Por el contratista en valor de $ 11.677.998 correspondiente a los 23 días de prórroga solicitados.
- Por ENTerritorio en valor de $ 11.170.259 correspondientes a los 22 días restantes de prórroga solicitados.

En consecuencia, una vez analizada la solicitud del contratista, se considera procedente Prorrogar el contrato de obra No 2210025, a partir del día 24 de agosto de 2021 y concluir el día 07 de octubre de 2021; con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Así mismo, se considera procedente Prorrogar el contrato de interventoría por el mismo término del contratista de obra y Adicionar el contrato de interventoría No. 2210031 en la suma de $22.848.257 por concepto de su mayor permanencia con ocasión de la solicitud de prórroga elevada por el contratista de Zona 7, quien asumirá la suma de $ 11.677.998 y el valor restante de $11.170.259, serán asumidos por ENTerritorio, con base en lo descrito anteriormente.

Los recursos de la adición por valor de $ 11.677.998 que se realizará al contrato de interventoría No. 2210031 dada su mayor permanencia, serán asumidos por el contratista de obra, quien mediante comunicación con radicado 20214300297422 (Oficio 49-2021) del 13 de agosto de 2021, autorizó a Enterritorio a realizar el correspondiente descuento en la tercera acta de pago que sea efectuada.

La prórroga y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener el contratista.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual del Contrato de Obra No 2210025 y del Contrato de Interventoría de No. 2210031, se surte el presente concepto de prórroga y adición.

Atentamente,



ESTER LUCÍA LEMOS ANDRADE
Supervisor Contrato No 2210031

Anexo: Comunicación de radicado No. 20214300298282 del 17 de agosto de 2021.

Revisó: Diego Andrés Jaramillo Ortiz- Profesional Jurídico Contrato Interadministrativo 219143

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

2021-449-ISV-2647

Bogotá, 16 de agosto de 2021

Señores
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
Atn.: Dra. ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente de Convenio No. 219143
Calle 26 No.13 - 19
Ciudad



Referencia: Contrato 2210031. Interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y de control presupuestal para la implementación de las medidas de seguridad vial, programa pequeñas grandes obras PGOII, en tres (3) zonas del país, en el marco del contrato interadministrativo No 219143.

Asunto: Respuesta a Radicado 20214300297422 (Oficio 49-21) del 13 de agosto de 2021. Solicitud de prórroga contrato 2210025 de 2021.

Cordial saludo;

Recibimos del contratista CORSEING S.A.S. el comunicado citado en el asunto, mediante el cual solicita el aval por parte de esta Interventoría a la prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario al contrato de la referencia. Al respecto, dado el pronunciamiento de la Entidad contratante en el sentido de aceptar los treinta días correspondientes a hechos constitutivos de retrasos a cargo del contratista, y dado que en la solicitud del asunto el contratista acepta de manera expresa asumir el valor por concepto de mayor permanencia de la interventoría para los veintitrés (23) días a él imputables, consideramos viable su solicitud.

Adicionalmente, los veintidós (22) días restantes de la mayor permanencia de la interventoría durante el periodo de prórroga, son justificados por causas no imputables al contratista de obra.

Con relación al plazo ahora solicitado de 45 días, estimamos que es suficiente siempre y cuando el contratista mantenga los recursos empleados en el contrato, dado que, en los últimos días, por efecto del incremento en las cuadrillas asignadas, el Contratista logró avanzar de manera importante.

En conclusión, esta Interventoría avala la nueva solicitud del contratista ya que con ella se viabiliza la finalización de las actividades en un plazo inferior al inicialmente estimado. Consecuentemente con lo anterior, se solicita la prórroga del contrato de Interventoría por el mismo término y adición de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 22.848.257) con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210025, de los cuales:

- ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998), Son atribuibles al contratista de obra.
- ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 11.170.259, serán asumidos por ENTerritorio.

La Interventoría, acepta la adición y prorroga, para poder dar cumplimiento y culminación a las obras objeto del contrato y a la vez se reserva la posible reclamación, por el desequilibrio económico que genera la decisión tomada por ENTerritorio.

Adjuntamos para tal efecto los formatos de solicitud de prórroga tanto del contratista como de la interventoría, que incluye la solicitud de adición de la interventoría.

Cordialmente,

ELIANA SOFIA MARTINEZ MEDINA
Representante Legal

Anexo: Lo anunciado en 5 folios en medio magnético
Elaboró: SVC/SMM
Copia: Ing. Ester Lucia Lemos Andrade – Supervisora Contrato 2210031
CORSEING S.A.S.
Archivo

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2021-01-02**

CONVENIO ASOCIADO	219143													
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA													
CONTRATO No.	2210031													
CONTRATISTA	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-													
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 2.													
PLAZO INICIAL (Dias)	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.					**PLAZO ACTUAL (dias)**	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.							
FECHA DE INICIACIÓN	9	DE	MARZO	DE	2021	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	23	DE	AGOSTO	DE	2021			
VALOR INICIAL	408.466.176					**PLAZO ACTUAL**	135							
INTERVENTOR						**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	2210031							
SUPERVISOR	ESTER LUCÍA LEMOS ANDRADE													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	45
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	22.848.257
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	135
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de AGOSTO de 2021
VALOR ACTUAL	$ 408.466.176,49

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2021

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 22,81 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 93,75 %

Notas:

1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0,00 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-, A TRAVÉS DE LAS COMUNICACIÓN 2021-449-ISV-2450 Y 2021-449-ISV-2647, DE FECHA, 29 DE JULIO Y 16 DE AGOSTO DE 2021, SOLICITA:

UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2210031** **2021**

POR VALOR DE **$ 22.848.257** **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

ARGUMENTANDO, QUE:

Zona 7

(…) En atención al contrato de la referencia, suscrito entre ENTerritorio e INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-, y considerando la solicitud de adición y prórroga del contrato 2210025, el cual mediante comunicación Oficio-45-21 solicitan un aval de la interventoría para la prórroga de acuerdo con los comunicados remitidos por la entidad mediante oficio 20212700150261 (Zona 7), en el cual están de acuerdo con el concepto generado para prorrogar 45 días calendario para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos contractuales, es así que:

• CORSEING S.A.S. se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 23 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de retrasos, correspondiente a un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la tercera acta de pago que sea efectuada.

En base a lo mencionado anteriormente esta Interventoría avala la nueva solicitud del contratista ya que con ella se viabiliza la finalización de las actividades en un plazo inferior al inicialmente estimado. Consecuentemente con lo anterior, se solicita la prórroga del contrato de Interventoría por el mismo término y adición de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 22.848.257) con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210025, de los cuales:

- ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998), Son atribuibles al contratista de obra.
- ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 11.170.259, serán asumidos por ENTerritorio.

La Interventoría, acepta la adición y prorroga, para poder dar cumplimiento y culminación a las obras objeto del contrato y a la vez se reserva la posible reclamación, por el desequilibrio económico que genera la decisión tomada por ENTerritorio. (…)

En consecuencia, una vez analizada la solicitud, se considera procedente Prorrogar el contrato de obra No. 2210025 y proceder con la Prórroga y Adición del contrato de interventoría No. 2210031 a partir del día 24 de agosto y concluir el día 07 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, al contrato de interventoría No. 2210031 deberá adicionarse la suma de $22.848.257, oo por concepto de su mayor permanencia con ocasión de las solicitud de prórroga elevada por el contratista de Zona 7, quien asumirá el pago a la interventoría con base en lo descrito anteriormente

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-

UTILIDAD	5%	-
IVA / UTILIDAD	16%	-
VALOR TOTAL		-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)		-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	**CANTIDAD**	**SUELDO DIA BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M %**	**VALOR DIA (AXBXCXD)**	**No DE DIAS**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**
Director de Interventoría	1	$ 206.501,30	50,00%	206%	$ 212.696	45	$ 9.571.335,26
EspecialiSta en Tránsito y Seguridad Vial	1	$ 186.262,27	50,00%	206%	$ 191.850	45	$ 8.633.256,06
Residente de Interventoria	2	$ 166.128,67	100,00%	206%	$ 684.450	45	$ 30.800.254,80
Profesional Ambiental	1	$ 125.650,63	50,00%	206%	$ 129.420	45	$ 5.823.906,86
Profesional Social y Cominucaciones	2	$ 125.650,63	50,00%	206%	$ 258.840	45	$ 11.647.813,71
Profesional de Seguridad. Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y Calidad	2	$ 125.650,63	50,00%	206%	$ 258.840	45	$ 11.647.813,71
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**78.124.380,39**
PERSONAL TÉCNICO							
PERSONAL TÉCNICO	**CANTIDAD**	**SUELDO DIA BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M %**	**VALOR DIA (AXBXCXD)**	**No DE DIAS**	**TOTAL PARCIAL (EXF)**
Tecnólogo en Georreferenciación	1	$ 50.281,33	100,00%	206%	$ 103.580	45	$ 4.661.079,24
Auxiliar de Ingeniería	1	$ 43.745,80	50,00%	206%	$ 45.058	45	$ 2.027.617,83
Secretaria	1	$ 42.727,00	50,00%	206%	$ 44.009	45	$ 1.980.396,45
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TÉCNICO (2)							**$ 8.669.093,52**
OTROS COSTOS INDIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS			**UND**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**		**TOTAL**
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS							**$ 9.207.607,22**
TOTAL (1+2+3)							**$ 96.001.081**
IVA / UTILIDAD						19%	**$ 18.240.205**
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)							**$ 114.241.287**
VALOR POR FORMA DE PAGO LITERAL A DEL CONTRATO (40%)							**$ 45.696.515**
VALOR TOTAL DE ADICIÓN POR ZONA 7							**$ 22.848.257**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE	**$ 22.848.257**	**VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 408.466.176,49
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ 22.848.257,00
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 22.848.257,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 431.314.433,49**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-, A TRAVÉS DE LAS COMUNICACIÓN 2021-449-ISV-2450 Y 2021-449-ISV-2647, DE FECHA, 29 DE JULIO Y 16 DE AGOSTO DE 2021, SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2210031**

POR **45** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

Zona 7:

(…) En atención al contrato de la referencia, suscrito entre ENTerritorio e INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-, y considerando la solicitud de adición y prórroga del contrato 2210025, el cual mediante comunicación Oficio-45-21 solicitan un aval de la interventoría para la prórroga de acuerdo con los comunicados remitidos por la entidad mediante oficio 20212700150261 (Zona 7), en el cual están de acuerdo con el concepto generado para prorrogar 45 días calendario para dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos contractuales, es así que:

• CORSEING S.A.S. se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 23 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de retrasos, correspondiente a un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la tercera acta de pago que sea efectuada.

En base a lo mencionado anteriormente esta Interventoría avala la nueva solicitud del contratista ya que con ella se viabiliza la finalización de las actividades en un plazo inferior al inicialmente estimado. Consecuentemente con lo anterior, se solicita la prórroga del contrato de Interventoría por el mismo término y adición de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 22.848.257) con el objeto de garantizar el seguimiento a las actividades a ejecutar durante el periodo de prórroga del contrato 2210025, de los cuales:

- ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998), Son atribuibles al contratista de obra.
- ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 11.170.259), serán asumidos por ENTerritorio.

La Interventoría, acepta la adición y prorroga, para poder dar cumplimiento y culminación a las obras objeto del contrato y a la vez se reserva la posible reclamación, por el desequilibrio económico que genera la decisión tomada por ENTerritorio.
(…)

En consecuencia, una vez analizada la solicitud, se considera procedente Prorrogar el contrato de obra No. 2210025 y proceder con la Prórroga y Adición del contrato de interventoría No. 2210031 a partir del día 24 de agosto y concluir el día 07 de octubre de 2021.

De acuerdo con lo anterior, al contrato de interventoría No. 2210031 deberá adicionarse la suma de $22.848.257, oo por concepto de su mayor permanencia con ocasión de las solicitud de prórroga elevada por el contratista de Zona 7, quien asumirá el pago a la interventoría con base en lo descrito anteriormente

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2210031 ES EL 7 DE OCTUBRE DE 2021

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, ____ DEL MES DE ____ DE ____ SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**

POR ____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL ____ DEL MES DE ____ DE ____ **AL** ____ DEL MES DE ____ DE ____

ARGUMENTANDO QUE:

<N/A>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2210031 ES EL 7 DE OCTUBRE DE 2021

FIRMA

NOMBRE: ELIANA SOFIA MARTÍNEZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-05**

CONVENIO ASOCIADO	219143														
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA														
CONTRATO No.	2210031														
CONTRATISTA	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-														
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 2.														
PLAZO INICIAL (Dias)	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.						**PLAZO ACTUAL (dias)**	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.							
FECHA DE INICIACIÓN	9	DE	MARZO	DE	2021		**FECHA TERMINACION ACTUAL**	23	DE	AGOSTO	DE	2021			
VALOR INICIAL	408.466.176						**PLAZO ACTUAL**	135							
INTERVENTOR											**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**		2210031		
SUPERVISOR	ESTER LUCÍA LEMOS ANDRADE														

SOLICITUD DE **ADICIÓN** [X] **PRÓRROGA** [X] **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	45
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	22.848.257
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	135
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de AGOSTO de 2021
VALOR ACTUAL	$ 408.466.176,49

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 17 DEL MES DE AGOSTO DE 2021

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 13 AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 22,81 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 93,75 %

Notas:

1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0,00 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO No 2210031
Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 22.848.257 , LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [X] INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 431.314.433
CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 2021-449-ISV-2647 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 45 DIAS, LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE [X] INVIABLE [ ] POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 180 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL 7 DE OCTUBRE DE 2021

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. 2021-449-ISV-2647 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2021 REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR [ ] DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL [ ] DE [ ] DE [ ]
HASTA [ ] DE [ ] DE [ ] LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE [ ] INVIABLE [ ]
POR LO CUAL [ ] DE [ ] DE [ ]

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO AUTORIZAR TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA
TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2210031**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA

NOMBRE: ELIANA SOFÍA MARTINEZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-

FIRMA

NOMBRE: ESTER LUCÍA LEMOS ANDRADE
SUPERVISOR CTO 2210031

Duitama; agosto 13 de 2021

Oficio 49-21

Señores

INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN INCOPLAN S.A
Atn. Sergio Valderrama Camargo
INTERVENTORÍA
Calle 70 A No 4-60 Bogotá D.C
Tel: (1) 3215958 / Cel: 3124639347
Bogotá, D.C

enterritorio FECHA: 13/08/2021
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial HORA: 4:45:21 p. m.
20214300297422

REFERENCIA: Contrato 2210025. "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 grupo 7"

ASUNTO: Solicitud prórroga contrato 2210025.

Cordial saludo;

Por medio de la presente solicitamos formalmente a INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN INCOPLAN S.A, emitir el aval a la solicitud de prórroga del contrato indicado en la referencia, teniendo en cuenta que:

CORSEING S.A.S, mediante comunicado, Oficio-45-21 radicado del 23 de julio, con fundamento en los factores externos que en su concepto han afectado la normal ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, solicitó a la INTERVENTORIA y a la ENTIDAD CONTRATANTE prórroga del plazo del contrato por un término de 60 días con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La INTERVENTORÍA mediante comunicado 2021-449-ISV-2429 con radicado No. 20214300273322 del 30 de julio de 2021, emitió el correspondiente concepto sobre la solicitud del contratista en el que manifestó lo siguiente: "… *esta interventoría considera viable la prórroga solicitada del contrato y a su vez remite el presente comunicado con el fin de que se apruebe la solicitud prorrogar el contrato de obra y la apropiación presupuestal de los recursos asociados al tiempo de prórroga de la interventoría por el término de un (01) mes a partir del 23 de agosto de 2021, fecha actual de terminación contractual...*"

En respuesta al concepto dado por la interventoría, ENTerritorio remitió comunicado No. 20212700155691 el 13 de agosto de 2021, por medio del cual manifestó lo siguiente:

> "…En ese orden de ideas, una vez realizado un análisis técnico de la situación que se viene presentando en los municipios de Neiva y Pitalito, esta supervisión considera viable la prórroga del contrato de obra por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, de los cuales treinta (30) días avalados por la interventoría, se deben a retrasos por causas imputables al contratista, estos días son los relacionados con la entrega tardía de los diseños. Los quince (15) días restantes, se encontrarían justificados por causas no imputables al contratista de obra. En esa medida, desde la supervisión se considera que Enterritorio debe asumir el pago de quince (15) días de la mayor permanencia de la interventoría durante el periodo de prórroga y los restantes treinta (30) días deben ser asumidos por contratista de obra CORSEING SAS, dado que ha quedado

suficientemente demostrado que parte de los retrasos acaecidos son imputables al contratista del contrato vigilado...".

Adicionalmente, una vez realizada la reunión en la que participaron Contratista, Interventoría, Supervisión y emitido el alcance al comunicado No. 20212700155691 el 13 de agosto de 2021, en el cual la supervisión considera viable la prórroga del contrato de obra por un término de cuarenta y cinco (45) días, de los cuales veintitrés (23) días avalados por la interventoría, se deben a retrasos por causas imputables al contratista y los veintidós (22) días restantes, se encontrarían justificados por causas no imputables al contratista de obra.

Por lo anterior, CORSEING S.A.S. se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 23 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de fuerza mayor, correspondiente a un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la tercera acta de pago que sea efectuada.

Atentamente,

WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ
C.C. 74.374.900 de Duitama
R/L CORSEING S.A.S.
CONTRATISTA

enterritorio	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2021-01-02

CONVENIO ASOCIADO	219143													
TIPO DE CONTRATO	OBRA													
CONTRATO No.	2210025													
CONTRATISTA	CORSEING S.A.S.													
OBJETO	Implementación de las medias de seguridad vial, programa pequeñas grandes obras PGO II, en siete (7) zonas del país, en el marco del contrato interadministrativo No. 21943 grupo 1.													
PLAZO INICIAL (Dias)	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.					**PLAZO ACTUAL (dias)**	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.							
FECHA DE INICIACIÓN	9	DE	MARZO	DE	2021	**FECHA TERMINACION ACTUAL**		23	DE	AGOSTO	DE	2021		
VALOR INICIAL	1.452.062.000					**PLAZO ACTUAL**	135							
INTERVENTOR	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				2210031		
SUPERVISOR	ESTER LUCÍA LEMOS ANDRADE													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** X **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	45
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	135
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de AGOSTO de 2021
VALOR ACTUAL	$ 1.452.062.000,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2021

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 22,81 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 93,75 %

Notas:

1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0,00 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, DEL MES DE, SOLICITA:
UNA ADICIÓN/REDUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No
POR VALOR DE ()**<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**
ARGUMENTANDO, QUE:

N/A

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** ()**<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-

IVA / UTILIDAD	16%	-
VALOR TOTAL		-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)		
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)		-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUIEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
3					-
4					-
5					-
6					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ -** **()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>**

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$	1.452.062.000,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$	-
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:		
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$	-
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$**	**-**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$**	**1.452.062.000,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

CONRSEING S.A.S., A TRAVÉS DE LAS COMUNICACIÓN Oficio-45-21 Oficio-49-21, DE FECHA, 23 DE JULIO Y 13 DE AGOSTO DE 2021, SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **2210025**

POR **45** DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

CORSEING S.A.S., mediante comunicado, Oficio-45-21 radicado del 23 de julio, con fundamento en los factores externos que en su concepto han afectado la normal ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, solicitó a la INTERVENTORIA y a la ENTIDAD CONTRATANTE prórroga del plazo del contrato por un término de 60 días con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

La INTERVENTORÍA mediante comunicado 2021-449-ISV-2429 con radicado No. 20214300273322 del 30 de julio de 2021, emitió el correspondiente concepto sobre la solicitud del contratista en el que manifestó lo siguiente: "… esta interventoría considera viable la prórroga solicitada del contrato y a su vez remite el presente comunicado con el fin de que se apruebe la solicitud prorrogar el contrato de obra y la apropiación presupuestal de los recursos asociados al tiempo de prórroga de la interventoría por el término de un (01) mes a partir del 23 de agosto de 2021, fecha actual de terminación contractual.."

En respuesta al concepto dado por la interventoría, ENTerritorio remitió comunicado No. 20212700155691 el 13 de agosto de 2021, por medio del cual manifestó lo siguiente:

"…En ese orden de ideas, una vez realizado un análisis técnico de la situación que se viene presentando en los municipios de Neiva y Pitalito, esta supervisión considera viable la prórroga del contrato de obra por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, de los cuales treinta (30) días avalados por la interventoría, se deben a retrasos por causas imputables al contratista, estos días son los relacionados con la entrega tardía de los diseños. Los quince (15) días restantes, se encontrarían justificados por causas no imputables al contratista de obra. En esa medida, desde la supervisión se considera que Enterritorio debe asumir el pago de quince (15) días de la mayor permanencia de la interventoría durante el periodo de prórroga y los restantes treinta (30) días deben ser asumidos por contratista de obra CORSEING SAS, dado que ha quedado suficientemente demostrado que parte de los retrasos acaecidos son imputables al contratista del contrato vigilado..."

.

Adicionalmente, ENTerritorio remitió comunicado No 20212700156161 del 13 de agosto de 2021, en el cual se da alcance al comunicado No. 20212700155691, por medio del cual manifestó lo siguiente:

"...Una vez el contratista de obra tuvo conocimiento del oficio No. 20212700155691 mediante el que la supervisión dio respuesta a su solicitud de prórroga, el día 13 de agosto se llevó a cabo una reunión en la que participaron Contratista, Interventoría y la Supervisión ejercida desde Enterritorio. Una vez analizados los argumentos técnicos manifestados por el contratista de obra, esta supervisión considera viable la prórroga del contrato de obra por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, de los cuales veintitrés (23) días, se deben a retrasos por causas imputables al contratista, estos días son los relacionados con la entrega tardía de los diseños. Los veintidós (22) días restantes, se encontrarían justificados por causas no imputables al contratista de obra. En esa medida, desde la supervisión se considera que Enterritorio debe asumir el pago de veintidós (22) días de la mayor permanencia de la interventoría durante el periodo de prórroga y los restantes veintitrés (23) días deben ser asumidos por el contratista de obra CORSEING SAS, dado que ha quedado suficientemente demostrado que parte de los retrasos acaecidos son imputables al contratista del contrato vigilado..."

Por lo anterior, CONRSEING S.A.S. se encuentra dispuesto a asumir el pago por concepto de mayor permanencia de la Interventoría correspondiente a los 23 días que la entidad contratante no encontró justificados como causa de retrasos, correspondiente a un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 11.677.998) y autoriza a la entidad contratante a realizar la respectiva reducción en la tecera acta de pago que sea efectuada.

Adicionalmente los 22 días restantes de mayor permanencia de la interventoría por valor de ONCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 11.170.259), seran asunmidos por ENTerritorio.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2210025 ES EL 7 DE OCTUBRE DE 2021

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES DE _____ DE _____ SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No **0**

POR _____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL _____ DEL MES DE _____ DE _____ **AL** _____ DEL MES DE _____ DE _____

ARGUMENTANDO QUE:

<N/A>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2210025 ES EL 7 DE OCTUBRE DE 2021

FIRMA

NOMBRE: WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ

REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA: CORSEING S.A.S

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2020-12-05**

CONVENIO ASOCIADO	219143													
TIPO DE CONTRATO	OBRA													
CONTRATO No.	2210025													
CONTRATISTA	CORSEING S.A.S.													
OBJETO	Implementación de las medias de seguridad vial, programa pequeñas grandes obras PGO II, en siete (7) zonas del país, en el marco del contrato interadministrativo No. 21943 grupo 1.													
PLAZO INICIAL (Dias)	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.					**PLAZO ACTUAL (dias)**	Ciento treinta y cinco (135) días calendario.							
FECHA DE INICIACIÓN	9	DE	MARZO	DE	2021	**FECHA TERMINACION ACTUAL**		23	DE	AGOSTO	DE	2021		
VALOR INICIAL	1.452.062.000					**PLAZO ACTUAL**	135							
INTERVENTOR	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-							**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**				2210031		
SUPERVISOR	ESTER LUCÍA LEMOS ANDRADE													

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** X **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	45
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1			
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	
2	
3	
4	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	135
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de AGOSTO de 2021
VALOR ACTUAL	$ 1.452.062.000,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 13 DEL MES DE AGOSTO DE 2021

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 13 AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 22,81 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 93,75 %

Notas:

1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2021 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ - QUE CORRESPONDE AL 0,00 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO No 2210025
Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE <ADICION / REDUCCION> PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE ____ , LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐ POR LO CUAL ____

()<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE <RORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR 45 DIAS, LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ☐ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: 180 DIAS
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL 7 DE OCTUBRE DE 2021

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR ____ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE ____ DE ____
HASTA ____ DE ____ DE ____ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE ☐ INVIABLE ☐
POR LO CUAL ____ DE ____ DE ____

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No. <Esciba el número del oficio> DE FECHA <Escriba fecha del oficio> REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO AUTORIZAR, TOTALMENTE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA
TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2210025**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA

NOMBRE: ELIANA SOFIA MARTINEZ MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA: INGENIERÍA, CONCULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. - INCOPLAN S.A.-

FIRMA

NOMBRE: ESTER LUCÍA LEMOS ANDRADE
SUPERVISOR CTO 2210031

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2147367
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/01/2021 8:53:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210025
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 grupo 7
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	9/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/07/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORSEING SAS

COLOMBIA, Duitama
Número de documento 9002783841

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BANCOLOMBIA	Corriente	26270317733

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Lina Marcela Ayala Pineda* ***Fecha de aprobación:*** *3/02/2021 7:57:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *4/02/2021 12:00:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CAB 008-2020
Título de la oferta	ENTERRITORIO
Cuantía del contrato	1.452.062.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☐No			
Seriedad de la oferta	☐Sí ☐No			
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato		30,00	Fecha de vigencia (desde)	3/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato		5,00	Fecha de vigencia (desde)	3/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato		30,00	Fecha de vigencia (desde)	27/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	27/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	29/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Anticipo				
☑% del valor del contrato		100,00	Fecha de vigencia (desde)	3/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	28/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
☑% del valor de la oferta		30,00		
Fecha límite para entrega de garantías:	4/02/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías:	11/03/2021 9:20:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6556722	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.669.871.300,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	2/08/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6317721	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	2.105.489.900,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	29/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2147367
Proveedor CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CALLE 26 N 13 19
Código postal 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 26 No. 13-19	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2147367

1.1 Lote 7 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.076.000.000,00	1.452.062.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81102200	COSTO DIRECTO DEL GRUPO 7	1,00	UN	1.076.000.000,00	1.452.062.000,00	1.076.000.000,00	1.452.062.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto BELLANIRIS ÁVILA BER Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 56074876

OSCAR JAVIER RODRI

Guardar y notificar

Guardar y

Supervisor Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 7163321 notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ	27 días de tiempo transcurrido *(22/03/2021 11:22:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Expenditure Approver	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	4/02/2021 12:00:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Supervisor	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	4/02/2021 12:00:51 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	0
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1.452.062.000
	Total	1.452.062.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3112	CDP	No validado	1.452.062.000 COP	1.452.062.000 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar

Saldo de CDP 1.452.062.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.452.062.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3129	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.452.062.000 COP	1.452.062.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.452.062.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.452.062.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver Modificar >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2147367
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/01/2021 8:53:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210025
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 grupo 7
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	9/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12 días para terminar *(23/08/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	33 días
Liquidación	○ Sí ◉ No
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No
Reversión	○ Sí ◉ No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORSEING SAS

COLOMBIA, Duitama
Número de documento 9002783841

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BANCOLOMBIA	Corriente	26270317733

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*William Javier Orduz Perez*	***Fecha de aprobación:***	*3/02/2021 7:57:25 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ*	***Fecha de aprobación:***	*4/02/2021 12:00:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_2147367_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CAB 008-2020
Título de la oferta	ENTERRITORIO
Cuantía del contrato	1.452.062.000 COP

Volver Modificar >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
SIGLA: CORSEING SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900278384-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SOGAMOSO
DOMICILIO : DUITAMA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 57822
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 17 DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 3,383,444,399.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 NO. 42 - 67
MUNICIPIO / DOMICILIO: 15238 - DUITAMA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7624949
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3105514839
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3112359413
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : corseing.sas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14 NO. 42 - 67
MUNICIPIO : 15238 - DUITAMA
TELÉFONO 1 : 7624949
TELÉFONO 2 : 3105514839
TELÉFONO 3 : 3112359413
CORREO ELECTRÓNICO : corseing.sas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEñO
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 06 DE ABRIL DE 2009 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10915 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ABRIL DE 2009, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORSEING LTDA.

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CORSEING LTDA
Actual.) CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CORSEING LTDA POR CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA – TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD COMERCIAL DE CORSEING LTDA A CORSEING S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20121231	JUNTA DE SOCIOS	DUITAMA	RM09-13722	20130201
RS-2	20120131	CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA	DUITAMA	RM09-13723	20130201
AC-9	20130115	JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS	DUITAMA	RM09-13738	20130205
AC-20	20150330	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	DUITAMA	RM09-15513	20150406
AC-15	20161124	JUNTA DE SOCIOS	DUITAMA	RM09-17291	20161213
AC-022	20190722	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DUITAMA	RM09-19920	20190725
AC-023	20200403	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	DUITAMA	RM09-20542	20200415

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL, SIN EMBARGO, TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCTOR, CONSULTOR Y PROVEEDOR DE OBRAS CIVILES, PROYECTOS VIALES Y ESTRUCTURA METÁLICA. NEGOCIAR, CONTRATAR Y EJECUTAR TODO LO REFERENTE A CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍAS, PROVEEDURÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, MONTAJES ELÉCTRICOS, CONSTRUCCIONES, OBRA CIVIL, PROYECTOS VIALES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, MONTAJES INDUSTRIALES Y PROYECTOS AMBIENTALES; VENTA Y/O ALQUILER DE EQUIPOS PARA CONSTRUCCIÓN, EQUIPO DE LABORATORIO, MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS CIVILES, ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A SUS ASOCIADOS Y EL PÚBLICO EN GENERAL, CON EL FIN DE FOMENTAR Y PROMOVER EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA EMPRESA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS DIFERENTES ENTES TERRITORIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS DE COFINANCIACIÓN, CORPORACIONES, ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO, NACIONALES, INTERNACIONALES, GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES Y DE DERECHOS PRIVADO. FORMAR PARTE DE OTRAS ENTIDADES, SIEMPRE QUE EL OBJETO SE ASIMILE AL DE LA EMPRESA. EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, CORSEING S.A.S, PODRÁ EJECUTAR ACTIVIDADES, CONTRATOS, ACTOS, OPERACIONES, CONVENIOS, NEGOCIOS Y ACUERDOS QUE FUEREN NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) EN EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS: 1) ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTIÓN, CONTROL, PROVEEDURÍA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, REHABILITACIÓN, RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, DESMONTE Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL. 2)CONSTRUCCIÓN DE CENTROS

HOSPITALARIOS Y/O DE SALUD ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y ESTRUCTURAL, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE OBRAS CIVILES, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, MINERÍA E HIDROCARBUROS. 3) PROYECTOS VIALES TALES COMO: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES, BASES ESTABILIZADAS EN FRIO, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, OBRAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN; 4) OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS TALES COMO: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN. 5) SERVICIOS GENERALES. 6) SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL SISTEMAS CONTRA – INCENDIO Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VIGILANCIA. 7) MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS TALES COMO: MONTAJES DE CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJES DE ASCENSORES MONTACARGAS Y PUENTE GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUB TRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS, REDES DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEAS Y MONTAJES DE TUBERÍA DE PRESIÓN. 8) SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, TALES COMO: UNIDAD DE PROCESO, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, VIDRIOS, ACRÍLICOS Y SIMILARES, FRIGORÍFICOS, SIDERÚRGICOS, MATADEROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS Y BODEGAS. B) EN EL AREA DE CONSULTORIA: ESTUDIOS, DISEÑO, INTERVENTORÍA, EVALUACIÓN, CONCEPTOS, PLANEACIÓN, PLANIFICACIÓN DE OBRAS CIVILES, DESARROLLO RURAL Y URBANO TALES COMO: INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, FORESTAL, REGIONES CLIMÁTICAS. 1) MINERÍA EN GENERAL, TECNOLOGÍA MINERA, PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA, EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE TRANSPORTE. 2) DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS, ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS. 3) ENERGÍA AMBIENTAL, TELECOMUNICACIONES, TELEFONÍA, TRANSPORTE Y DESARROLLO URBANO 4) SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO TALES COMO: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, ORGANIZACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA Y ASESORÍA LEGAL.5) VULNERABILIDAD SÍSMICA. 6) CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA. 7) INDUSTRIA PRODUCTOS QUÍMICOS Y AFINES, PLÁSTICOS, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MINERALES. 8) PRODUCTOS METÁLICOS. 9) MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE. 10) GESTIÓN EDUCATIVA. 11) PLANEACIÓN DE PROYECTOS MICRO EDUCATIVOS INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES. 12) PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SERVICIOS EN SALUD DOMICILIARIOS. 13) ENERGÍA GESTIÓN ENERGÉTICA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA, GAS, CARBÓN, LIGNITO, ANTRACITA, Y ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS. 14) AMBIENTAL- PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL. 15) TELECOMUNICACIONES – ORGANIZACIÓN, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, APLICACIONES DE COMPUTADOR Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA. 16) TRANSPORTE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y OTROS TRANSPORTES, DESARROLLO URBANO, PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE 1NSENIERIA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS URBANOS, ADMINISTRACIÓN URBANA, TRANSPORTE URBANO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SU DESECHO DE SÓLIDOS Y ADMINISTRACIÓN. C)EL AREA DE PROVEEDURIA: 1) MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO, CEMENTO, MATERIALES ANÁLOGOS, PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIOS Y MANUFACTURAS DE VIDRIOS. 2) SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. 3) ALQUILER DE MAQUINARIA PARA OBRA CIVIL Y PROYECTOS VIALES. 4) MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES. 5) SUMINISTRO DE COMPUTADORES. 6) MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS. 7) SUMINISTROS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA. 8) DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS. 9) MATERIAL DE TRANSPORTE, MERCANCÍAS Y PRODUCTOS DIVERSOS, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE MUEBLES, MOBILIARIO MÉDICO QUIRÚRGICO. 10) APARATO DE ALUMBRADO, ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES. 11) CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. 12) CALDERAS, TOLVAS METÁLICAS, MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECÁNICOS, PARTES DE ESTAS MÁQUINAS O APARATOS, MAQUINAS APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES. 13) REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES. 14) SERVICIOS DE ASEO, IMPRESIÓN Y PUBLICACIÓN, SERVICIO DEL RECICLAJE, SERVICIOS DE GESTIÓN SOCIAL, SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS, SERVICIOS DE ALQUILER DE INMUEBLES, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, EQUIPOS DE LABORATORIO MEDICIÓN E INVESTIGACIÓN. 15) ALQUILER DE OTROS EQUIPOS. 16) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DE EDIFICACIONES, VÍAS, PARQUEADEROS, JARDINES Y ZONAS VERDES, MANTENIMIENTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN. 17) MANTENIMIENTO DE PRESAS, MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES, OPERACIÓN DE SUBESTACIONES, MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, OPERACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONTRA INCENDIO, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE OTROS EQUIPOS E INSTALACIONES. 18) SERVICIOS DE REFORESTACIÓN DE LIMPIEZAS Y DESMONTE, SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SERVICIOS DE RECREACIÓN Y DEPORTIVOS. 19) SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 20) SERVICIOS DE TRANSMISIÓN SATELITAL DE DATOS. 21) SERVICIOS ASOCIADOS A SOLDADURAS INDUSTRIALES, (ENSAYOS, CALIFICACIÓN, REGISTRO, CAPACITACIÓN. 22) SERVICIOS DE PROTECCIÓN CATÓDICA (DISEÑO, INSPECCIONES Y PRUEBAS). 23) ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. 24) AVALÚOS Y VALORIZACIONES. 25) COMPRA VENTA, ADMINISTRACIÓN, ARRIENDO Y GRAVÁMENES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, AUTOMOTORES, TRACTORES, COMPACTADORES DE BASURA, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, SUS PARTES

Y ACCESORIOS Y DEMÁS VEHÍCULOS TERRESTRES, FLUVIALES, MARÍTIMOS Y AÉREOS. 26) PRESTACIÓN Y OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES QUE REGULAN A ESTA MATERIA. 27) ASESORÍA, REPRESENTAR A LA NACIÓN, ENTES TERRITORIALES Y DEMÁS ENTRES DESCENTRALIZADOS DE CUALQUIER ORDEN, EN ASUNTOS JURÍDICOS Y DE DEFENSA DE SUS DERECHOS E INTERESES. EXTENDER SUS SERVICIOS CUANDO LA NATURALEZA DE LOS MISMOS LO PERMITO A OTRAS ENTIDADES O AL PÚBLICO EN GENERAL. 28) ADELANTAR Y/O EJECUTAR PLANES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL Y URBANO. 29) EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN Y MANEJO DE CUENCAS, MICRO CUENCAS, RECUPERACIÓN DE TIERRAS Y SANEAMIENTO BÁSICO. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS COMPRENDE: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUA SUBTERRÁNEA Y POZOS PROFUNDOS, CONDUCCIÓN DE AGUAS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACION, REVEGETALIZACION, FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 METROS CUADRADOS Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500 METROS CUADRADOS Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO, CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES EN CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES; OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VÍAS DE COMUNICACIONES EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TONELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y F1UVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN; SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES; DEMOLICIÓN. 30) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA, SEÑALÉTICA, PUBLICIDAD. 31) GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DE TODOS LOS CENTROS DONDE SE PRESTE SERVICIO A TRAVÉS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE PUERTOS Y AEROPUERTOS, VÍAS URBANAS, PARQUES PÚBLICOS, ÁREAS COMUNES, JARDINES, PISOS, EDIFICIOS, LOCALES Y EN GENERAL DE INMUEBLES. LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, ESTERILIZACIÓN Y SANITIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, LIMPIEZA INDUSTRIAL, LIMPIEZA INTEGRAL DE ESTABLECIMIENTOS DE TODO TIPO CON ADECUADAS CONDICIONES DE HIGIENE. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	920.000.000,00	1.840,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	920.000.000,00	1.840,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	920.000.000,00	1.840,00	500.000,00

CERTIFICA – REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYO SUPLENTE PODRA REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDE CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE, PUEDEN SER PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, SON ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, POR EL PERIODO QUE LIBREMENTE DETERMINE LA ASAMBLEA O EN FORMA INDEFINIDA, SI ASI LO DISPONE, Y SIN PERJUICIO DE QUE LOS NOMBRAMIENTOS SEAN REVOCADOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRAN LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ORDUZ PEREZ WILLIAN JAVIER	CC 74,374,900

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17291 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORDUZ PEREZ NELSON DANIEL	CC 74,373,062

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA, 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIODICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPANADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DE COMERCIO, 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SENALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO, 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARACTER, 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 10) CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA, 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA) LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR, 12) TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA(S) U OTRO ORGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACION CON LA DIRECCION, DE LA EMPRESA SOCIAL, Y DE TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE ACTOS O CONTRATOS DE CUALQUIER CUANTIA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 0019 DEL 14 DE FEBRERO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18380 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE FEBRERO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VARGAS NUNCIRA SAHIRA LISSET	CC 46,454,431	130663 - T

CERTIFICA - RESOLUCIONES

POR RESOLUCION NÚMERO 2 DEL 31 DE ENERO DE 2012 DE LA CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13723 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE FEBRERO DE 2013, SE RESOLVIÓ : REVOCATORA DEL ACTO DE INSCRIPCI?N 13662 DEL LIBRO IX DE LA SOCIEDAD C ORSEING LTDA

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CORSEING SEÑALIZACION VIAL
MATRICULA : 92342

Cámara de Comercio de Duitama

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN eDPezTCtdg

FECHA DE MATRICULA : 20181029
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 14 42 67 P 1
MUNICIPIO : 15238 - DUITAMA
TELEFONO 1 : 7624949
TELEFONO 2 : 3105514839
TELEFONO 3 : 3112359413
CORREO ELECTRONICO : corseing.sas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7410 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEñO
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,300,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,134,030,356
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

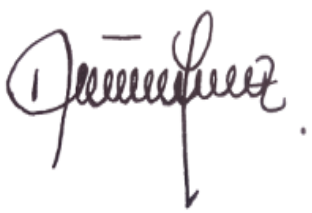
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación eDPezTCtdg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173590450

WEB
01:36:59

Bogotá DC, 12 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificado(a) con NIT número 9002783841:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 173590448

WEB
01:36:30

Bogotá DC, 12 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74374900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de agosto de 2021, a las 01:39:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002783841
Código de Verificación	9002783841210812013923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de agosto de 2021, a las 01:38:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74374900
Código de Verificación	74374900210812013852

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:40:46 horas del 12/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74374900**
Apellidos y Nombres: **ORDUZ PEREZ WILLIAM JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2021 02:42:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74374900** y Nombre: **WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24958149** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

CERTIFICACIÓN
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, SAHIRA LISSET VARGAS NUNCIRA identificada con CC 46.454.431 expedida en Duitama, y con Tarjeta Profesional No. 130663 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CORSEING SAS identificada con NIT 900.278.384-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Duitama, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), conforme a lo señalado por el Decreto 2375 de 1974 y la Resolución 2370 de 2008, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

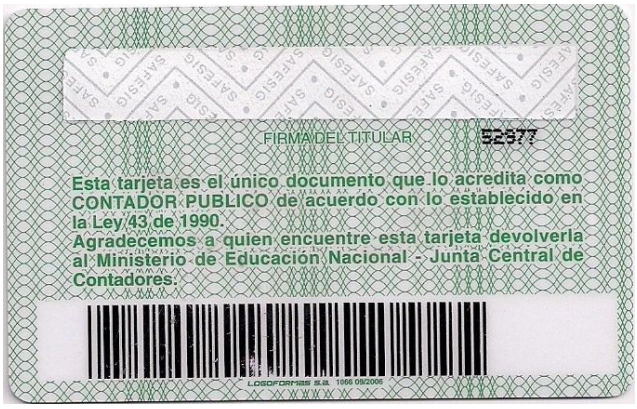
Así mismo me permito informar que conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Duitama, a los 05 días del mes de agosto de 2021



SAHIRA LISSET VARGAS NUNCIRA
C.C. 46.454.431 expedida en Duitama
REVISOR FISCAL
TP 130663 - T


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
130663-T
SAHIRA LISSET
VARGAS NUNCIRA
C.C. 46454431
RESOLUCION INSCRIPCION 373 FECHA 06/12/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOME
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 140211


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9193 2F04 20DA DB1F C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAHIRA LISSET VARGAS NUNCIRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46454431 de DUITAMA (BOYACA) Y Tarjeta Profesional No 130663-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	**AGENCIA SOGAMOSO**	**51**	**51-45-101005740**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**02**	**2021**	**03**	**02**	**2021**	**00:00**	**29**	**06**	**2026**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 900.278.384-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 14 NRO. 42 - 67	DUITAMA, BOYACA	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 13 19	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2210025 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL,PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II,EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 219143 GRUPO 7.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	**03/02/2021**	**28/02/2022**	**$435,618,600.00**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**03/02/2021**	**28/06/2024**	**$72,603,100.00**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**27/06/2021**	**29/06/2024**	**$145,206,200.00**	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	**03/02/2021**	**28/02/2022**	**$145,206,200.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**29/06/2021**	**29/06/2026**	**$435,618,600.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:
SE REMPLAZA EL NUMERAL 5.2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA POR EL SIGUIENTE TEXTO: 5.2 CUANTIA Y OCURRENCIA: EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTICULO 1077 DEL CODIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBER ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTIA DE LA RECLAMACION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,234,252,700.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-45-101005740

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-45-101005740	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	02	2021	03	02	2021	00:00	29	06	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 900.278.384-1**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 42 - 67	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 13 19	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-45-101005740

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	**AGENCIA SOGAMOSO**	**51**	**51-40-101006221**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**02**	**2021**	**03**	**02**	**2021**	**00:00**	**30**	**06**	**2021**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 900.278.384-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 NRO. 42 - 67	DUITAMA, BOYACA	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO 2210025 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL,PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II,EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 219143 GRUPO 7.
ASEGURADO /BENEFICIARIO ADICIONAL : ENTERRITORIO Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**03/02/2021**	**30/06/2021**	**$435,618,600.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**03/02/2021**	**30/06/2021**	**$435,618,600.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**03/02/2021**	**30/06/2021**	**$435,618,600.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,385,996.00	$ ******20,000.00	$ *****457,139.00	$ *********2,863,135.00	$ ******871,237,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-40-101006221

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101006221	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	02	2021	03	02	2021	00:00	30	06	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 900.278.384-1**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 42 - 67	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 N. 13 - 19.	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**03/02/2021**	**30/06/2021**	**$435,618,600.00**
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**03/02/2021**	**30/06/2021**	**$435,618,600.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**03/02/2021**	**30/06/2021**	**$435,618,600.00**
GASTOS MEDICOS		**03/02/2021**	**30/06/2021**	**$435,618,600.00**
COBERTURA INEXISTENTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV**	**03/02/2021**	**30/06/2021**	**$435,618,600.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-40-101006221

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DIANABERMUDEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670027397 54

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000027397541

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
09/02/2021 09:40a.m.

RECIBIMOS DE: CORSEING SAS — NIT. 900.278.384

LA SUMA DE: Dos millones ochocientos sesenta y tres mil ciento treinta y cinco pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101006221

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA SOGAMOSO-40-101006221-0-1	$2,405,996.00		$457,139.00	$2,863,135.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 2,863,135.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	2,863,135.00
OTROS:	$0.00

TRANSACCION: 0002739754

TOTAL: $2,863,135.00

CAJERO: PAGUESTADO

2/9/2021 9:43:11AM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670027397 54

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000027397541

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA
09/02/2021 09:40a.m.

RECIBIMOS DE: CORSEING SAS — NIT. 900.278.384

LA SUMA DE: Siete millones setenta y un mil treinta y cuatro pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101005740

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA SOGAMOSO-45-101005740-0-1	$5,942,045.00		$1,128,989.00	$7,071,034.00

FORMA DE PAGO

Efectivo - $ 7,071,034.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	7,071,034.00
OTROS:	$0.00

TRANSACCION: 0002739754

TOTAL: $7,071,034.00

CAJERO: PAGUESTADO

2/9/2021 9:43:14AM

172.16.10.23

Colombia Compra Eficiente

Inicio | Registro | Buscar Proc

Login → **Buscar Proceso de**

ÚLTIMAS MODIFICACIONES

No se han encontrado



DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.6317721
Referencia de la garantía	POLIZAS SEGUN CONTRATO
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☑ Cumplimiento - Otros ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO SA
Póliza	51-45-101005740 y 51-40-101006221
Tomador	CORSEING S.A.S
Beneficiario	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	435.618.600 COP	28/02/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	72.603.100 COP	28/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

© VORTAL 2019 Términos de uso

DETALLE DE LA GARANTÍA

RV: Aprobación Póliza Contrato N° 2210025 - CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>

Mié 26/05/2021 13:39

Para: Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado: martes, 9 de febrero de 2021 5:26 p. m.
Para: corseing.sas@gmail.com <corseing.sas@gmail.com>
Cc: Jesus Eduardo Reyes Salcedo <jreyes3@enterritorio.gov.co>; Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Maria Isabel Ibanez Rodriguez <mibanez@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Póliza Contrato N° 2210025 - CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Bogotá, D.C.
Señores
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

REF: Legalización Contrato N° 2210025

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **09 DE FEBRERO DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

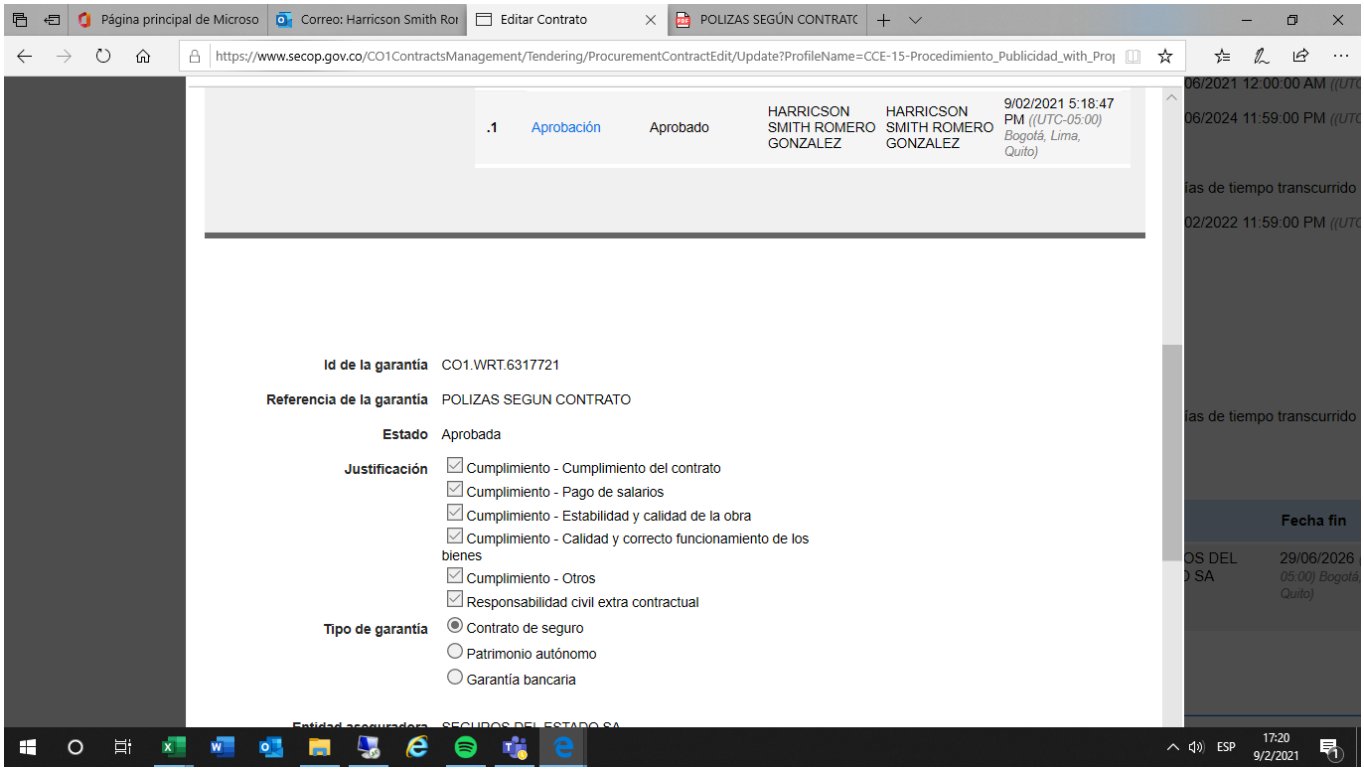
CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Es de aclarar que las vigencias señaladas en la póliza deberán ser ajustadas de acuerdo con la fecha de suscripción del Acta de Inicio, documentos que deberán ser remitidos a ENTERRITORIO.

De igual manera se informa al SUPERVISOR Y/O GERENCIA DEL CONVENIO que deben ingresar el ACTA DE INICIO en la plataforma de SECOP II en el item N° 7 – Ejecución del contrato y ajustar la vigencia del contrato en dicha plataforma.

Finalmente se informa al supervisor que para efectos de llevar el expediente virtual en el aplicativo de Orfeo le informamos que el número del expediente virtual del contrato es el siguiente **20214301812000 65E**.



Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	**AGENCIA SOGAMOSO**	**51**	**51-45-101005740**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**06**	**2021**	**09**	**03**	**2021**	**00:00**	**02**	**08**	**2026**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 900.278.384-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 14 NRO. 42 - 67	DUITAMA, BOYACA	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2210025 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL,PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II,EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 219143 GRUPO 7.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	**09/03/2021**	**03/04/2022**	**$435,618,600.00**	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**09/03/2021**	**01/08/2024**	**$72,603,100.00**	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**31/07/2021**	**02/08/2024**	**$145,206,200.00**	
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	**09/03/2021**	**03/04/2022**	**$145,206,200.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**02/08/2021**	**02/08/2026**	**$435,618,600.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENCION N 1 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021 EN LA CUAL SE IMPARTE SUSPENCION A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2021.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,234,252,700.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-45-101005740

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-45-101005740	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	06	2021	09	03	2021	00:00	02	08	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 900.278.384-1**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 42 - 67	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 N. 13 - 19.	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-45-101005740

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	**AGENCIA SOGAMOSO**	**51**	**51-40-101006221**	**3**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	**05**	**2021**	**09**	**03**	**2021**	**00:00**	**03**	**08**	**2021**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 900.278.384-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 14 NRO. 42 - 67	DUITAMA, BOYACA	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO 2210025 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL,PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II,EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 219143 GRUPO 7.
ASEGURADO /BENEFICIARIO ADICIONAL : ENTERRITORIO Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**03/08/2021**	**$435,618,600.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**03/08/2021**	**$435,618,600.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**03/08/2021**	**$435,618,600.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENCION N 1 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021 EN LA CUAL SE IMPARTE SUSPENCION A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2021.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******871,237,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-40-101006221

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101006221	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	05	2021	09	03	2021	00:00	03	08	2021	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 900.278.384-1**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 42 - 67	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 N. 13 - 19.	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**03/08/2021**	**$435,618,600.00**	
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**03/08/2021**	**$435,618,600.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**03/08/2021**	**$435,618,600.00**	
GASTOS MEDICOS		**09/03/2021**	**03/08/2021**	**$435,618,600.00**	
OTROS BIENES DEL ASEGURADO	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**03/08/2021**	**$435,618,600.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-40-101006221

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DIANABERMUDEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101006221	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	05	2021	09	03	2021	00:00	03	08	2021	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 900.278.384-1**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 42 - 67	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 N. 13 - 19.	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-40-101006221

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DIANABERMUDEZ

RV: Aprobación Pólizas Acta de Suspensión N° 1 Contrato N° 2210025 - CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Jue 10/06/2021 12:28

Para: Ester Lucia Lemos Andrade <elemos@enterritorio.gov.co>

Hola Ester, te comparto la aprobación de las garantías del contratista Zona 7.

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado: jueves, 10 de junio de 2021 12:27
Para: corseing.sas@gmail.com <corseing.sas@gmail.com>
Cc: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Oscar Javier Rodriguez Martinez <orodrig2@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Acta de Suspensión N° 1 Contrato N° 2210025 - CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Bogotá, D.C.
Señores
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

REF: Legalización Acta de Suspensión N° 1 Contrato N° 2210025

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **10 DE JUNIO DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	**AGENCIA SOGAMOSO**	**51**	**51-45-101005740**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**06**	**2021**	**09**	**03**	**2021**	**00:00**	**02**	**08**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 900.278.384-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 14 NRO. 42 - 67	DUITAMA, BOYACA	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 2210025 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL,PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II,EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 219143 GRUPO 7.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	**09/03/2021**	**06/05/2022**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**09/03/2021**	**05/09/2024**	**$72,603,100.00**	**$72,603,100.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**31/07/2021**	**06/09/2024**	**$145,206,200.00**	**$145,206,200.00**
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	**09/03/2021**	**06/05/2022**	**$145,206,200.00**	**$145,206,200.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**02/08/2021**	**02/08/2026**	**$435,618,600.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MODIFICACION A LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE SUSPENCION N 1 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021 EN LA CUAL SE IMPARTE SUSPENCION A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2021 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****1,234,252,700.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-45-101005740

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-45-101005740	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2021	09	03	2021	00:00	02	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 900.278.384-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 14 NRO. 42 - 67		DUITAMA, BOYACA		7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CALLE 26 N. 13 - 19.		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		5940407

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-45-101005740

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YOHANASUAREZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	**AGENCIA SOGAMOSO**	**51**	**51-40-101006221**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**06**	**2021**	**09**	**03**	**2021**	**00:00**	**06**	**09**	**2021**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	**NIT: 900.278.384-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 14 NRO. 42 - 67	DUITAMA, BOYACA	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	**NIT: 899.999.316-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 26 N. 13 - 19.	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5940407

BENEFICIARIO:	ADICIONAL:
899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO 2210025 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL,PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II,EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N 219143 GRUPO 7.
ASEGURADO /BENEFICIARIO ADICIONAL : ENTERRITORIO Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**06/09/2021**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**06/09/2021**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**06/09/2021**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE HACE MODIFICACION A LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS SEGUN ACTA DE SUSPENCION N 1 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021 EN LA CUAL SE IMPARTE SUSPENCION A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2021 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2021.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****551,863.00	$ *******3,000.00	$ *****105,423.00	$ **********660,287.00	$ ******871,237,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SANDRA CONSUELO PATIÑO ALBA	153578	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

51-40-101006221

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101006221	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2021	09	03	2021	00:00	06	09	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 900.278.384-1**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 42 - 67	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 N. 13 - 19.	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**06/09/2021**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**06/09/2021**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**06/09/2021**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**
GASTOS MEDICOS		**09/03/2021**	**06/09/2021**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**
OTROS BIENES DEL ASEGURADO	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV**	**09/03/2021**	**06/09/2021**	**$435,618,600.00**	**$435,618,600.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-40-101006221

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YOHANASUAREZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	AGENCIA SOGAMOSO	51	51-40-101006221	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	06	2021	09	03	2021	00:00	06	09	2021	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		**NIT: 900.278.384-1**
DIRECCIÓN: CL 14 NRO. 42 - 67	**CIUDAD:** DUITAMA, BOYACA	**TELÉFONO:**	7624949

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO		**NIT: 899.999.316-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 N. 13 - 19.	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5940407

BENEFICIARIO: 899999316 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

51-40-101006221

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

YOHANASUAREZ

RV: Aprobación Pólizas Acta de Reinicio N° 1 Contrato N° 2210025 - CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Mié 30/06/2021 17:47

Para: Ester Lucia Lemos Andrade <elemos@enterritorio.gov.co>

Buenas tardes Ester,

Para tu conocimiento me permito remitir la aprobación de las pólizas de reinicio por parte del grupo de Procesos de Selección.

De: Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de junio de 2021 17:43
Para: corseing.sas@gmail.com <corseing.sas@gmail.com>
Cc: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Asunto: Aprobación Pólizas Acta de Reinicio N° 1 Contrato N° 2210025 - CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Bogotá, D.C.
Señores
CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

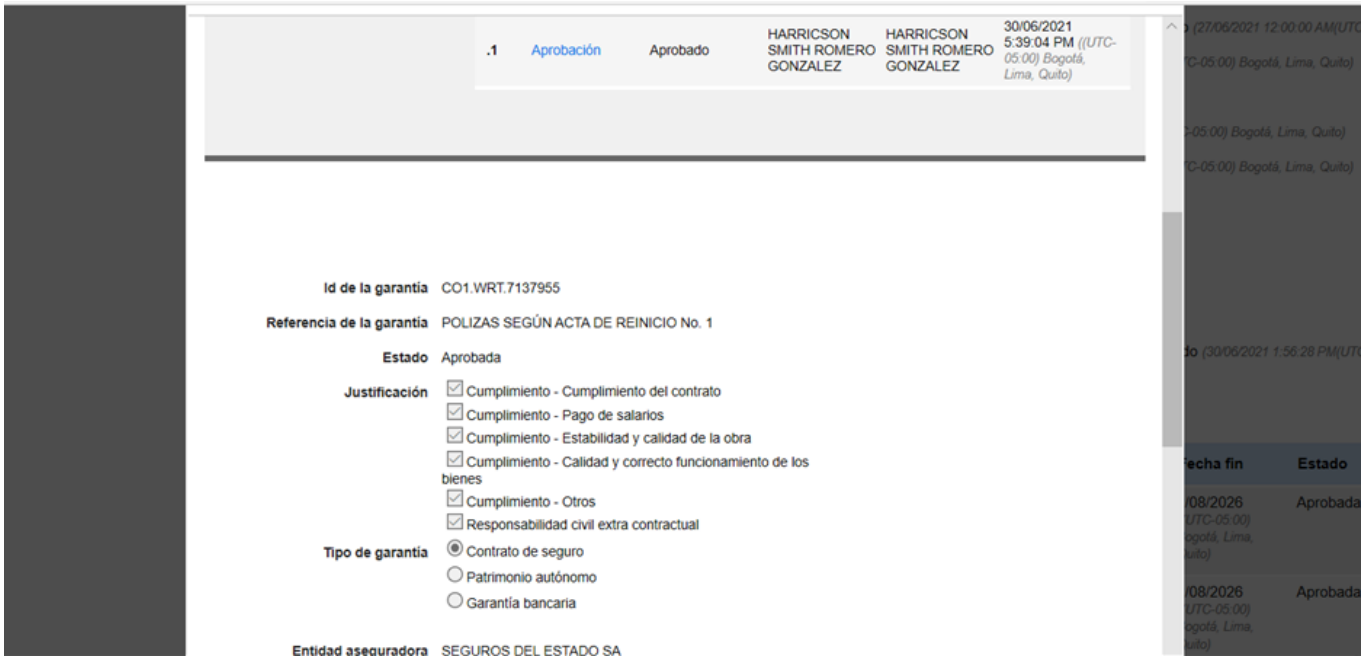
REF: Legalización Acta de Reinicio N° 1 Contrato N° 2210025

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **30 DE JUNIO DE 2021**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio